

RESOLUCIÓN N° 149 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER TRABAJO DE CONTAJE DE SEMOVIENTES EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO (CIB), DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA; Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS.

Asunción, 24 de marzo de 2.023.-

VISTA:

La Nota DP N° 11/23, de fecha 13/03/2023, por el cual la Jefa del Dpto. de Patrimonio del (IPTA), solicita la autorización para la realización del primer trabajo de Contaje General de Semovientes en dicho Centro de Investigación Ganadero, para el mes de Marzo del año en curso, y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Dpto. de Patrimonio, por Nota de referencia, solicita la autorización para realización de contaje del 20 al 24 de marzo y del 27 al 31 de marzo del 2.023, respectivamente, adjuntando los datos de los funcionarios designados.

Que, por Providencia de fecha 22/03/2.023, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el expediente de referencia a la Dirección de Asesoría Jurídica, para el parecer jurídico y la posterior emisión de la Resolución correspondiente, para iniciar los trabajos de contaje general de semovientes y el pago de viáticos a los funcionarios designados para el efecto.

Que: la Dirección de Asesoría Jurídica a través de su Memorando N° 30/23, de fecha 28/03/2.023, colige que; puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los tramites, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, el viaje para la realización del Primer Contaje de Semovientes en el Centro de Investigación Barrerito (CIB) del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, en fechas del **20 al 24 de marzo/2.023** y del **27 al 31 de marzo/2.023**, respectivamente.

RESOLUCIÓN N° 149 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER TRABAJO DE CONTAJE DE SEMOVIENTES EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO (CIB), DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA - IPTA; Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS.

Artículo 2º.-

DESIGNAR, a funcionarios para la realización de los referidos trabajos, conforme al siguiente listado:

FUNCIONARIOS:

- **Lic. Alba Silva**, con C.I.C. N° 4.517.530.-, Jefa del Dpto. de Patrimonio.
- **Marlene Benítez**, con C.I.C. N° 3.395.296.-, funcionaria Dpto. de Patrimonio.
- **Lic. Norma Almada**, con C.I.C. N° 1.199.059.-, de la Dirección de Auditoría.
- **Agustín Mieres**, chofer con C.I.C. N° 2.919.027.-, del Dpto. de Transporte y Taller (primera semana)
- **Eligio Frutos**, chofer con C.I.C. N° 812.749.-, del Dpto. de Transporte y Taller (segunda semana).

Artículo 3º.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, proceder al pago en concepto de viáticos a favor de los funcionarios autorizados, conforme a las normativas legales vigentes.

Artículo 4º.-

AUTORIZAR, la utilización de un vehículo oficial de la Institución, para el traslado de los mismos.

Artículo 5º.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espinola
Director General
Secretaría General

Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente